

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 500/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2696-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

EGM/JHGV 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:19:50Z / 10/09/2025T14:19:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		44 c0 42 15 27 ea c2 c7 34 92 52 15 7a 48 64 c8 0b e9 16 a5 5f 9c 5a 0a 12 92 6d 9b 6b 6d 07 47 2d c2 d9 af c2 9e 72 41 db 9f 18 35 cb 70 52 b3 10 71 86 94 88 2d a6 79 56 89 e1 2c 52 46 39 64 d7 2c 32 ba 68 5d fb 49 81 52 24 ac c2 58 2a 97 30 f6 c0 f2 58 7c db b9 27 b7 a5 4d b0 b8 65 ee 9b 0f 80 6a e7 d9 d5 20 22 4a 8d e2 17 ea 4a de 63 cf a9 a5 17 27 b8 df b1 19 f0 af a4 b8 f9 3f bb 71 47 8c a8 7a 47 4f db ff 67 7a a8 61 6c 22 1a 6f a0 06 68 eb a1 40 4c 55 48 4d 9d f0 78 4b ce 70 c7 68 b8 da 2e ec f3 c7 ce 44 b9 d4 b6 13 6e a2 76 30 30 05 9a 15 74 21 13 fc ed 0a 05 45 29 5b 73 52 9b 4c 0d 57 7d 1c db c9 bf 16 e6 c8 19 86 26 f7 73 8b f5 21 4f 97 4d 6d d3 4f e2 82 b6 d2 6c d6 cd 79 52 dc 00 35 6d cf 5d 7b fc 9c 7a 46 bf b2 ac db 80 12 7a 5e bc d5 d0 fe e9 ed af a9 9c 73 e4 57 0b 12 e8 d3 7c 58 55 37 85 34 26 fd			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:19:51Z / 10/09/2025T14:19:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:19:50Z / 10/09/2025T14:19:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	460345			
	Datos estampillados	D3C6269DF3201788DE40EC61CC5B19A772018AC793062BBEA181FD74AC4D534B264D			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:36Z / 09/09/2025T20:36:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		76 c1 19 4b 5c fb 0f c4 9f db f2 fc bc 29 3f 12 38 d2 c7 ca 3c 80 7c c4 b7 0d e7 7a 7c c9 9c c6 28 60 19 c2 54 39 78 c3 ce 68 12 22 5a cc 32 0f 48 06 58 20 28 17 2c ef 8d 38 26 a6 c9 2d 16 82 9f 55 46 51 cd d1 88 5c 22 42 17 93 c0 ea 9c ef f3 c5 3f 87 3a b9 09 c6 1b ad 1e b6 68 6d e6 5d 07 71 ab 23 4b 44 60 93 cb 4a 37 df 94 73 81 60 d4 36 98 b7 ff 10 8a 7e 80 2a 82 eb cc 2d fb 34 65 64 26 47 f9 29 53 cc c6 09 1d 53 f2 02 82 2c 57 b3 59 80 0d 77 dd 2d 94 e8 ce 19 c7 d5 9b 34 14 57 97 99 9f fd b8 82 3b 98 aa 16 89 99 b7 29 8e 02 9b c0 e1 c5 5d 93 1e ca 32 a7 63 4f d6 61 10 7f 07 c6 de b5 b6 41 92 6c 61 73 65 0b 54 36 34 60 75 27 0b e0 cd 12 f0 40 8b c8 31 b8 13 e0 7e 31 39 c1 4f 3b ca 83 1d 4d fa 5a e0 cc 66 0b 87 96 b3 47 ee e6 17 e7 2f 5a 91 d5 63 28 56 59			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:36Z / 09/09/2025T20:36:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:36Z / 09/09/2025T20:36:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	458550			
	Datos estampillados	964F73A2BDEBDD804EFF620B9B18E1E87CF25336FECC0B9C565C8B879A43D61F9E0			